

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

EXPEDIENTE UNDEF: 643/17

Contratación Directa – N° 03/18

OBJETO: "Adquisición e implementación de Servidor y Firewall para Proyecto SIU GUARANÍ, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa".-----

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA: Dentro de los SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación Orden de Compra.-----

MODALIDAD: Llave en mano.-----

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.-----

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 05/03/2018:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso C.A.B.A. en el horario de 11:00 a 16:00 hs.-----

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **07/03/18 INCLUSIVE**.-----

PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 8 de marzo de 2018 a las 11:00 horas**.-----



DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA

- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R)16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria Resultan de aplicación la Ley N° 25.551 y su reglamentación Decreto N° 1600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de 2 (DOS) renglones para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de apertura: 08/03/2018**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos.


DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF



ES COPIA FIE

[Signature]
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Dentro de los SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

A Coordinar con la Subsecretaría de Coordinación Administrativa vía email a comunicación.undef@undef.edu.ar.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

CLAUSULA 6.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 7.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – Primer Piso, C.A.B.A.



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

**CLAUSULA 8.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS
DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 9.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Personas Jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.



ES COPIA FIEL

JULIETA GILMELLI COO. BVL
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

- VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
 - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
 - IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
 - XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTAD
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

- válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes.
 - VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

CLAUSULA 10.- DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección General de Gestión Operativa.

CLAUSULA 11.- CAUSALES DE DESESTIMACION DE OFERTA NO SUBSANABLES

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- h) Si contuviera condicionamientos.



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- l) Si el oferente fuera inelegible:

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
- 2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- 3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- 4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- 5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- 6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- 7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgrede esta prohibición.

ES COPIA FIEL


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

CLAUSULA 12.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

CLAUSULA 13.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La UNDEF solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP a mediante el servicio denominado "CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

En el caso de que el informe diera negativo por contar con deuda, se deberá intimar a que en el plazo de 15 días hábiles se presente el oferente ante la dependencia de control para regularizar su situación, vencido que fuera este plazo se volverá a solicitar el Comprobante de deuda, y, si el mismo resultare negativo nuevamente quedará inhabilitado para el expediente de referencia.-

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

Anexo II – Especificaciones Técnicas

RUBRO: "Adquisición e implementación de Servidor y Firewall para Proyecto SIU GUARANÍ, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa".

Renglón N° 1

**"SERVIDOR DE RED GENERICO – ARQUITECTURA BASADA EN X86
SEGÚN CÓDIGO ETAP: SR-001"**

DEFINICIONES:

- | | |
|--------------|---|
| 1.1.1 | GLOSARIO |
| 1.1.1.1 | USB: Norma y puerto de conexión del dispositivo a una PC/Notebook. |
| 1.1.1.2 | AC: Corriente alterna |
| 1.1.1.3 | DC: Corriente continua |
| 1.1.1.4 | HFE: Ganancia de corriente del transistor |
| 1.1.1.5 | Hz: Unidad de frecuencia: HERTZ. |
| 1.1.1.6 | ms: Unidad de tiempo: Milisegundo. |
| 1.1.1.7 | Ω: Unidad de resistencia eléctrica: OHM. |
| 1.1.1.8 | GB: Unidad de memoria: GIGABYTE. |
| 1.1.1.9 | iSCSI: Protocolo de red |

ES COPIA FIEL



JULIETA GIOMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

1.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EFECTOS

1.2.1 CONDICIONES GENERALES:

- 1.2.1.1. Deberán ser de construcción robusta, especialmente adecuados para trabajos de oficina.
- 1.2.1.2. Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse descontinuada.
- 1.2.1.3. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos en idioma español y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar con la frase "SEGÚN PLIEGO" o similar, como identificación del equipamiento ofrecido.
- 1.2.1.4. Cada equipo deberá entregarse con su correspondiente juego completo de manuales técnicos de instalación, programación, operación y mantenimiento originales en idioma español, en soporte digital o papel.
- 1.2.1.5. Si correspondiere, cada equipo deberá entregarse con el software de instalación adecuado.
- 1.2.1.6. La oferta deberá contener una descripción completa del equipo, especificando sus características técnicas, parámetros, accesorios y componentes, con el grado de detalle necesario y mediante una planilla, haciendo referencia a que punto de las especificaciones técnicas responde.
- 1.2.1.7. El oferente deberá brindar un servicio de consulta técnica sin cargo, relacionado con la instalación, operación, mantenimiento o interpretación de la documentación complementaria de los efectos mencionados en la presente especificación.
- 1.2.1.8. Este servicio será en idioma español, telefónico y por correo electrónico, con costo de llamada local.

ES COPIA FIEL


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

2 TIPOS Y CANTIDADES DE EQUIPOS A ADQUIRIR

RENGLÓN	EQUIPO	CANTIDAD
1°	"SERVIDOR DE RED GENERICO – ARQUITECTURA BASADA EN X86 SEGÚN CÓDIGO ETAP: SR-001", compuesto por:	1
	a. Procesador ("INTEL Xeon" o "AMD Opteron" o rendimiento superior compatible con arquitectura X86). De OCHO (8) Núcleos como mínimo.	1
	b. Módulos de Memoria RAM de 8 GB C/U. (total 32 GB expandible a 64)	4
	c. Disco rígido SAS de 1 TB de capacidad C/U. (1 TB libre en RAID 1).	2
	d. Fuentes de alimentación (redundante).	2
	e. Placa de red RJ45 10/100/1000 Mbps.	4
	f. Placa controladora RAID (Software RAID 0, 1, 10)	1
	g. Unidad óptica lecto-grabadora DVD ROM	1
	h. Kit para montar en Rack de 19" (guías y herrajes)	1

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES.

3.1- DESCRIPCIÓN.

El servidor cumple con el código ETAP: SR-001.

3.2- CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 3.2.1 Consideraciones Especiales definidas en CESP-001, CESP-002, CESP-005 y de corresponder CESP-006.
- 3.2.2 Arquitecturax86 con soporte USB.
- 3.2.3 Setup residente en ROM con contraseña de booteo y setup.
- 3.2.4 Setup de configuración RAID residente.
- 3.2.5 Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- 3.2.6 Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- 3.2.7 Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

ES COPIA FIEL

Handwritten signature

UNDEF

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

3.3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3.1 Unidad de Procesamiento:

Deberá ser INTEL Xeon" o "AMD Opteron, o de rendimiento superior.

3.3.2 Memoria:

Tipo DDR3-1866 o superior
Capacidad: 32 GB mínimo, ampliable a 64GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.

3.3.3 Disco Duro:

Capacidad mínima 1 TB del tipo SAS 10000 rpm (2 discos de 1 TB cada uno).

3.3.4 Unidad Óptica:

Lecto-grabadora DVD.

3.3.5 Video:

Controladora de video SVGA/CGA o superior con soporte color de 32 bits. Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 3.0 libre.

3.3.6 Networking y Comunicaciones:

Placa de red integrada con al menos 4 puertos RJ 45 Gigabit Ethernet.

3.3.7 Factor de forma:

2U - Rack.

3.3.8 Puertos Incorporados:

- Al menos 4 Puertos USB con conectores externos, de los cuales al menos 1 de los mismos debe estar disponible en el frente del gabinete
- Puerto para monitor tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.

3.3.9 Sistema Operativo:

Sin Sistema Operativo.

Debe ser compatible para instalación de Sistema Operativo de virtualización VMware vSphere 5.0 o superior.

3.3.10 Recuperación y Seguridad:

Placa controladora de discos redundantes compatible para RAID (0, 1, 10)

ES COPIA
441-10017ADE

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

3.3.11 Alimentación eléctrica:

220 V- 50 Hz sin necesidad de transformadores externos, por medio de dos fuentes redundantes.

4 ENVASES, MARCACION, ROTULADO Y EMBALAJE.

- 4.1 Los equipos se entregarán dentro del embalaje o envase original utilizado por el fabricante.
- 4.2 Cada envase o embalaje deberá estar rotulado y marcado en lugar visible y en formato legible.
- 4.3 Aquellos que contengan más de un componente suelto y/o separado en su interior, deberán contener una lista de empaque o contenido.

5 GARANTIA:

- 5.1 Todos los efectos componentes y accesorios correspondientes a la presente especificación, contarán con una garantía de buen funcionamiento y por defectos y/o vicios ocultos, por el término de DOCE (12) meses contados a partir de su recepción definitiva, siendo obligación del adjudicatario, la reparación o reposición del bien, según el caso.
- 5.2 Los costos asociados a la aplicación de la garantía (mano de obra, embalaje, fletes, seguros, gastos administrativos y/o fiscales, o cualquier otro concepto) serán por cuenta del adjudicatario.
- 5.3 El material que deba ser repuesto o reparado como resultado de la aplicación de la garantía técnica deberá encontrarse operativo y en poder de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de comunicación fehaciente del reclamo a la empresa contratista.
- 5.4 El plazo de la garantía se suspenderá automáticamente a partir de la mencionada comunicación, recomenzando dicho plazo a partir de la solución de la deficiencia causal de la falla.

6 INSPECCION DE RECEPCION

- 6.1 La totalidad de los equipos que se suministren conforme a lo requerido en el presente anexo, serán inspeccionados para verificar la correspondencia y cumplimiento de los valores de los parámetros requeridos y ofrecidos.
- 6.2 El adjudicatario, deberá presenciar el control del estado, cantidad y calidad de lo suministrado, así como las pruebas de aceptación; actividades que de resultar exitosas, permitirán materializar la recepción definitiva.

ES COPIA FIEL



REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

7 DATOS DEL CONTACTO:

- 7.1 Ante cualquier duda sobre el contenido o la interpretación de la presente especificación, podrá apersonarse en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa sita en Maipú 262 – 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 16:00 HS o al email comunicación.undef@undef.edu.ar

Renglón N° 2

"FIREWALL DEL TIPO BLACK BOX SEGÚN CÓDIGO ETAP: SR-005".

DEFINICIONES:

1.1.1 GLOSARIO

- 1.1.1.1: **USB:** Norma y puerto de conexión del dispositivo a una PC/Notebook.
- 1.1.1.2: **AC:** Corriente alterna.
- 1.1.1.3: **DC:** Corriente continua.
- 1.1.1.4: **HFE:** Ganancia de corriente del transistor.
- 1.1.1.5: **Hz:** Unidad de frecuencia: HERTZ.
- 1.1.1.6: **GB:** Unidad de memoria: GIGABYTE.
- 1.1.1.7: **B:** Unidad de memoria: BYTE.
- 1.1.1.8: **Ω :** Unidad de resistencia eléctrica: OHM.

ES COPIA FIEL



JULIETA GIROMELLI COURTADI
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

1.2: REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EFECTOS

1.2.1: CONDICIONES GENERALES:

- 1.2.1.1. Deberán ser de construcción robusta, especialmente adecuados para trabajos de oficina.
- 1.2.1.2. Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.
- 1.2.1.3. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos en idioma español y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar con la frase "SEGÚN PLIEGO" o similar, como identificación del equipamiento ofrecido.
- 1.2.1.4. Cada equipo deberá entregarse con su correspondiente juego completo de manuales técnicos de instalación, programación, operación y mantenimiento originales en idioma español, en soporte digital o papel.
- 1.2.1.5. Si correspondiere, cada equipo deberá entregarse con el software de instalación adecuado.
- 1.2.1.6. La oferta, deberá contener una descripción completa del equipo, especificando sus características técnicas, parámetros, accesorios y componentes, con el grado de detalle necesario y mediante una planilla, haciendo referencia a que punto de la ET responde.
- 1.2.1.7. El oferente deberá brindar un servicio de consulta técnica sin cargo, relacionado con la instalación, operación, mantenimiento o interpretación de la documentación complementaria de los efectos mencionados en la presente especificación.
- 1.2.1.8. Este servicio será en idioma español, telefónico y por correo electrónico, con costo de llamada local.

2 TIPOS Y CANTIDADES DE EQUIPOS A ADQUIRIR:

RENGLÓN	EQUIPO	CANTIDAD
2°	FIREWALL DEL TIPO BLACK BOX SEGÚN CÓDIGO ETAP: SR-005, compuesto por:	1
	a. Puertos de red 10/100/1000 Mbps.	16
	b. Puertos configurables como WAN o DMZ.	2
	c. Fuente de alimentación 220 V 50 Hz	1
	d. Licencia por DOCE (12) meses para filtrado de contenido.	

ES COPIA

[Handwritten signature]
AUTENTICA

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES.

3.1- DESCRIPCIÓN.

Firewall del tipo Black Box que cumple con el código ETAP: SR-005.

3.2- CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 3.2.1 Prevencion de Intrusiones (DOS, DDOS, PAD, port scanning, spoofing attacks, address space probes)
- 3.2.2 Firewall Throughput 3 Gbps.
- 3.2.3 VPN Throughput 250 Mbps.
- 3.2.4 Branch Office VPN Tunnels (Maximo) 65
- 3.2.5 Mobile VPN with SSL/L2TP (Maximo) 300
- 3.2.6 Soporte para: Dynamic NAT, Static NAT, VLAN, Policy-Based Routing, WAN Failover, Multi-WAN Load Balancing, Traffic Management / QoS.
- 3.2.7 Webblocker (filtro por contenido), Application Control (filtro por detección de aplicaciones, IPS (Detección de intrusos).
- 3.2.8 Protocolos LAN soportados (mínimo): Ethernet IEEE 802.3; Fast Ethernet IEEE 802.3u; Gigabit Ethernet IEEE 802.3ab; 802.1q, 802.1d.
- 3.2.9 Protocolos de actualización de parámetros de ruteo de nivel 3 soportados (mínimo): IETF RIPv1, RIPv2, OSPFv2 (IPv4) y OSPFv3 (IPv6).
- 3.2.10 Local Storage 64Gb
- 3.2.11 Sesiones concurrentes 2 millones
- 3.2.12 Rack mount 1 RU

3.3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3.1 Networking y Comunicaciones:

Funciones de Routing RIPv1, RIPv2, OSPFv2 (IPv4) y OSPFv3 (IPv6)

Capacidad de Failover Wan, y Multi-WAN Load Balancing.

Protocolos soportados Ethernet IEEE 802.3; Fast Ethernet IEEE 802.3u; Gigabit Ethernet IEEE 802.3ab; 802.1q, 802.1d.

ES COPIA FIEL



REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

3.3.2 Puertos Incorporados:

Al menos 16 Puertos de red RJ45 10/100/1000 Mbps.
2 puertos de red RJ45 para conexión Wan.
2 puertos de red RJ45 configurable como DMZ.

3.3.3 Recuperación y Seguridad:

Capacidad para backup de configuración por FTP o TFTP.
Funciones de Branch Office VPN Tunnels, y Mobile VPN
SSL/L2TP.
Licencia para funciones de Webblocker (filtro por contenido),
Application Control (filtro por detección de aplicaciones), IPS
(Detección de intrusos).

4 ENVASES, MARCACION, ROTULADO Y EMBALAJE.

- 4.1 Los equipos se entregarán dentro del embalaje o envase original utilizado por el fabricante.
- 4.2 Cada envase o embalaje deberá estar rotulado y marcado en lugar visible y en formato legible.
- 4.3 Aquellos que contengan más de un componente suelto y/o separado en su interior, deberán contener una lista de empaque o contenido.

5 GARANTIA:

- 5.1 Todos los efectos componentes y accesorios correspondientes a la presente especificación, contarán con una garantía de buen funcionamiento y por defectos y/o vicios ocultos, por el término de DOCE (12) meses contados a partir de su recepción definitiva, siendo obligación del adjudicatario, la reparación o reposición del bien, según el caso.
- 5.2 Los costos asociados a la aplicación de la garantía (mano de obra, embalaje, fletes, seguros, gastos administrativos y/o fiscales, o cualquier otro concepto) serán por cuenta del adjudicatario.
- 5.3 El material que deba ser repuesto o reparado como resultado de la aplicación de la garantía técnica deberá encontrarse operativo y en poder de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de comunicación fehaciente del reclamo a la empresa contratista.
- 5.4 El plazo de la garantía se suspenderá automáticamente a partir de la mencionada comunicación, recomenzando dicho plazo a partir de la solución de la deficiencia causal de la falla.

ES COPIA FIEL

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

6 INSPECCION DE RECEPCION

- 6.1 La totalidad de los equipos que se suministren conforme a lo requerido en el presente anexo, serán inspeccionados para verificar la correspondencia y cumplimiento de los valores de los parámetros requeridos y ofrecidos.
- 6.2 El adjudicatario, deberá presenciar el control del estado, cantidad y calidad de lo suministrado, así como las pruebas de aceptación; actividades que de resultar exitosas, permitirán materializar la recepción definitiva.

7 DATOS DEL CONTACTO

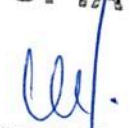
- 7.1 Ante cualquier duda sobre el contenido o la interpretación de la presente especificación, podrá apersonarse en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa sita en Maipú 262 – 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 16:00 o al email comunicación.undef@undef.edu.ar

Para cada renglón no se aceptarán ofertas parciales



DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF

ES COPIA FIEL



JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

2



ES COPIA



JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

EXPEDIENTE UNDEF N° 643/2017

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....